



RESOLUCIÓN I.M. N° 385/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N°01/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN SIMPLE Y PASEO CENTRAL CON CAMINERO EN LA AVENIDA PEDRO JUAN CABALLERO ACCESO A SAN LAZARO - ID 449.524.

San Lázaro, 09 de abril del 2024.

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la obra de referencia; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 3.966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, el Art. 40° la Resolución DNCP N° 4401/2023 que reglamenta la Ley 7021/2023 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 40°, inciso d) taxativamente reza: “Art. 40°: Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: *...d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.”

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN LAZARO

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la realización del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N°01/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HORMIGÓN SIMPLE Y PASEO CENTRAL CON CAMINERO EN LA AVENIDA PEDRO JUAN CABALLERO ACCESO A SAN LAZARO - ID 449.524.**

Art. 2°.- NOTIFICAR a donde corresponda.-

Art. 3°.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-



ABG. GRISELDA ROCÍO FRANCO
Secretaria General



JOAQUINA AZUAGA RAMÍREZ
Intendenta Municipal